

Don Juan Guías Cayula,

Don Juan de la Cruz, y Don Juan Guzmán

En este Ayuntamiento se han visto diferentes Pedimentos
de los que han opuesto excepciones para q se les libere
el servicio de Soldados de la Milicia deste País, y en
su vista exceptuo y nombro por tales Soldados en lugar
de ellos a los siguientes:—

✓ Dio por libre a Joseph Ruiz hijo de su Ruiz en la Parro-
quia por fatus, docto, y Impedim^{to} que padecere en la Real
y en su lugar nombro a su hijo a Geronimo Campos
en San Agustín—

✓ Asimismo dio por libre a su hijo Juan de la Cruz
español en Campo coy por accidentado y en su lugar nom-
bro a su hijo de la Buena a Mathe Montiel en
Optoral—

✓ Asimismo se nombro por la Ciudad por tal soldado
a su hijo a Joseph María del Valle en S^{to} Optoral en
lugar y por defecto de su hijo a M^{te} M^{te} Saldana en cas-
so de este se excluya por la excepción y amargura
en este Ayuntamiento sea visto un memorial de suas le-
res fiel a partir las aguas en el hereditario de Albar-
re en q por los motivos y expresa pide a esta Audiencia
dar la providencia q mas sea de su agrado a fin de que
se le libere enteram^{te} su salario y por la Audiencia entendi-
do teniendo presente la Certeza de los motivos que

fel de Albarre
Sacado

